Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION –D- Nº 212-25

Salta, 08 MAY 2025

Expediente Nº SAL 500/24

VISTO: La Resolución –D- Nº 112/25 por la cual se autoriza a suscribir el contrato de Servicios de la Lic. Chocobar Gutiérrez Andrea Paola, en el área de Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta unidad académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la responsable del área donde prestará servicios, la Lic. Chocobar Gutiérrez Andrea Paola informa como periodo de contratación el comprendido entre el 03 de Febrero de 2025 al 31 de Julio de 2025.

Que Decanato autoriza la imputación en la partida de Recursos Propios generados por la Especialización en Docencia Universitaria (026.005.008) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3- Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p. por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS ($2.047.500,00) para atender este requerimiento.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultados, Capítulo III, art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad y corresponde emitir acto administrativo pertinente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el CONTRATO DE SERVICIO suscripto entre el Decano, Lic. Carlos Enrique PORTAL, DNI N° 11.080.612 y la Lic. Chocobar Gutiérrez Andrea Paola DNI Nº 35.906.247 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION –D- Nº

212-25

Salta, 08 MAY 2025

Expediente Nº SAL 500/24

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS ($2.047.500,00) en la partida de Recursos Propios generados por la Especialización en Docencia Universitaria (026.005.008), Inciso 3- Servicios no personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese con copia a la interesada, Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr
ac
mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CS. DE LA SALUD -

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa